

SANTA CRUZ, 23 de Febrero de 2023.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. Memorandum N°7, Director Técnico Servicio Laboratorio Clínico CESFAM Santa Cruz.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Cotización SysLAB Ingeniería, Software de Gestión de Laboratorio Clínico.
7. Se adjunta Certificado N°166.905 de la propiedad del Programa Computacional ALLSYSLAB SOFTWARE PARA LABORATORIO CLINICO, cuyo titular es don Pedro Aníbal Morales Urzúa emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir la compra de Software de gestión para el Laboratorio Clínico del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta Certificado, donde certifica al titular del Programa ALLSYSLAB SOFTWARE PARA LABORATORIO CLINICO.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **SYSLAB INGENIERIA SPA., Rut: 76.379.667-1, por un monto de UF 594, MÁS IVA**, por la compra de Soporte y Mantenimiento del Software de Laboratorio Clínico SysLAB para el Laboratorio del CESFAM.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.29.07.001.001.001.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)